



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20191500006693

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2019-07-04

PARA: ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS
Directora General

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Resultado auditoría a la verificación del estado de gestión de la cuenta incapacidades.

Respetada Dra. Ángela:

En desarrollo de la auditoría financiera, aprobada en el programa anual de auditoría, remito informe de resultado a la verificación a la gestión institucional de la cuenta de incapacidades. Cuenta que ha sido objeto de hallazgo por parte de la Contraloría General de la República en las vigencias 2013, 2014 y 2015. Como resultado de ello, existe plan de mejora con el órgano de control y del cual este informe permite establecer si las medidas adoptadas son efectivas.

Como resultado importante de la auditoría, destacar que la verificación permitió efectuar la conciliación de saldos entre la coordinación de talento humano y financiera con el propósito de apoyar en el aseguramiento y razonabilidad de la información financiera que se reporta. Adicional se declaran recomendaciones que considero pueden contribuir a mejorar el desempeño de la gestión en el tema.

cordialmente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexos:

Copia: Carlos Augusto Castaño Charry, Director DAF, Oscar Miguel Díaz R. Coordinador Financiero, Julio Cesar Cadavid Gómez, Coordinador Grupo Talento Humano

Proyectó: ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Revisó:



APC-COLOMBIA

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 02 – Fecha: octubre 31 de 2018

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN SEGUIMIENTO INCAPACIDADES MÉDICAS

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. Junio 28 de 2019



Tabla de Contenido

Introducción.....	1
Objetivo General	2
Objetivos Específicos	3
Alcance	4
Marco Legal.....	5
Desarrollo metodológico.....	6
Resultados de auditoría.....	7
CONSOLIDADO INCAPACIDADES EPS	7.1
Incapacidades demandas aceptadas	7.1.1
Incapacidades trámites ante EPS	7.1.2
Incapacidades fallo a favor demandas	7.1.3
Incapacidades demandas aceptadas	7.1.4
Incapacidades en Jurídico sin cobro coactivo	7.1.5
Incapacidades Contabilidad y Talento Humano	7.1.6
Incapacidades en Talento Humano	7.1.7
ASPECTOS CONTABLES INCAPACIDADES	7.2
Incapacidades saldos no coincidentes	7.2.1
Saldo incapacidades por EPS	7.2.2
EVALUACIÓN DETERIORO DE CARTERA	7.3
Recomendaciones.....	8



1. Introducción

Según lo establecido en el programa de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se desarrolla la auditoría financiera. Ésta actividad tiene entre otros de sus objetivos el de verificar lo referente a la gestión administrativa, jurídica y financiera de la cuenta de incapacidades. Esta cuenta fue objeto de observaciones y hallazgos por parte del órgano de control superior durante las auditorías a las vigencias 2013-2014 y 2015. A las vigencias 2013 y 2014 fue causal para una opinión de abstención y no fenecimiento de la cuenta fiscal. Adicional, Control Interno sigue observando que es una de las cuentas que se reporta en el balance de cierre a la vigencia 2018, con un valor de deterioro y persiste montos que no se ha recuperado de la vigencia 2018 y lo que va corrido en la vigencia 2019.

De otra parte, se encuentra en plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de República, que también será objeto de verificación por parte de control interno con el objeto de establecer si las acciones fueron efectivas y si su aplicación es permanente para eliminar y prevenir nuevamente la ocurrencia de las causas detectadas en la auditoría.

El resultado de revisión al manejo y control de las incapacidades, corresponde al periodo comprendido con corte a 30 de abril de 2019, con el propósito de verificar el cumplimiento del pago oportuno a los funcionarios, aplicar las deducciones que correspondan, mantener actualizada y conciliada la base de datos del manejo de las incapacidades del proceso de Gestión de Talento Humano y de integración con el proceso financiero (contabilidad) y con Jurídica y de evaluación del estado de recuperación de la cartera con las EPS.

Entregar a la alta dirección información que sirva para la toma de decisiones que mejoren la capacidad de gestión institucional para el recobro de las incapacidades y determinar si los controles que se formularon en el plan de mejoramiento con el órgano de control superior se aplican y si son efectivas para eliminar las causas que originaron en concepto de la Contraloría General de la República incertidumbre sobre dicha cuenta. Causas entre las que se determinó la no identificación del deudor, el funcionario origen de la incapacidad y finalmente el valor correspondiente. Adicional, ver la evolución de la gestión luego de que en el balance general de los estados financieros de la vigencia 2018, se registró dicha cuenta con un deterioro acumulado por un valor de \$12.366.927.00 y en la cuenta 13 por un valor de \$8.576.210.00.



De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría, es la dirección administrativa y Financiera por la Oficina financiera, grupo financiero.

2. Objetivo General

Verificar el cumplimiento legal de la información en los registros y control de las incapacidades de los funcionarios y/o exfuncionarios de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, llevado a cabo por el proceso de Gestión de Talento Humano y de integración con el proceso financiero (contabilidad) y de Jurídica y establecer la razonabilidad de los deudores reflejados en el Estado Financiero.

3. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de incapacidades.
- Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
- Analizar la razonabilidad de las cifras conforme a los soportes y determinar el estado del trámite en que se encuentra cada incapacidad.
- Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

4. Alcance

Para la realización del informe del manejo de las incapacidades, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas ejecutoras de Gestión de Talento Humano, el proceso financiero (contabilidad) y el proceso de Jurídica que corresponden al flujo de información inherente a las incapacidades.



Es de resaltar que de acuerdo a la normas establecidas sobre disciplina fiscal y de la normatividad jurídica del Código Sustantivo del Trabajo sobre el Régimen de Seguridad Social Integral en el cual se incluye las incapacidades, es responsabilidad de Control Interno acompañar a los secretarios generales de las entidades en el seguimiento a las metas propuestas y verificar que se cumpla con el cumplimiento de las normas laborales con eficiencia y oportunidad.

5. Marco Legal

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Ley 100 de Diciembre 23 de 1993, “Por la cual se crea el sistema de seguridad social e integral y dictan otras disposiciones”.
- ✓ Código Sustantivo del Trabajo edición oficial ordenada por el artículo 46 del Decreto Ley 3743 de Diciembre 20 de 1950 “Regula las relaciones de derecho individual del Trabajo de carácter particular, y las de derecho colectivo del Trabajo, oficiales y particulares”.
- ✓ Decreto 1406 de Julio 28 de 1999, “Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, ...”.
- ✓ Decreto 2943 de Diciembre 17 de 2013, “Por el cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999”.
- ✓ Decreto 4023 de Octubre 28 de 2011, “Por el cual se reglamenta el proceso de compensación y el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación Interna del Régimen contributivo del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, se fijan reglas para el control del recaudo de cotizaciones al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 825 de Abril 25 de 2012, “Por el cual se prorrogan los términos fijados en el Decreto 4023 de 2011”.

6. Desarrollo metodológico

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia sobre el manejo para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas por concepto de incapacidades otorgadas a los servidores y ex servidores de APC-Colombia, se surten los siguientes momentos:



- A. Se efectuó reunión con él Coordinador Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, Oscar Miguel Díaz Romero, el día quince (15) de mayo de 2019, con el fin de acopiar información referente al manejo de los registros contables de las incapacidades médicas. Para tal efecto se contó con información de cuadro control en Excel de las incapacidades, como también se recibe balance de prueba emitido del SIIF (Sistema integrado de información financiera) con corte a 30 de abril de 2019 y comprobantes varios de registros contables.
- B. Se efectuaron reuniones con la asesora con funciones jurídicas durante las dos (2) últimas semanas de mayo del 2019. Se recibieron las carpetas de las incapacidades otorgadas a los servidores y ex servidores de APC-Colombia, para verificar el estado actual de cobro coactivo y/o persuasivo para el reconocimiento y pago de las incapacidades otorgadas.
- C. Se efectuaron reuniones en la última semana del mes de mayo de 2019, con el Coordinador Grupo de Gestión Talento Humano, Julio Cesar Cadavid Gómez, con el objeto de verificar el cruce de información con el proceso financiero (contabilidad) y con el proceso Jurídico.
- D. Se verificó y se analizó la información recibida y se procedió a elaborar matriz de cruce y validación de la información contenida en los estados contables y su respectivo registro con relación a las incapacidades otorgadas.
- E. Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia.

Indicar que para el presente informe, control interno basó su verificación en los soportes físicos que reposan en las carpetas de servidores y ex servidores de APC-Colombia, las cuales están en custodia por parte de Jurídica.

La verificación de registros objeto de comprobación se tomaron del balance de prueba emitido del SIIF y se confrontó con hojas de Excel control emitidas por el Grupo de Gestión Talento Humano, pruebas efectuadas por el auditor contratado para apoyar a Control Interno.

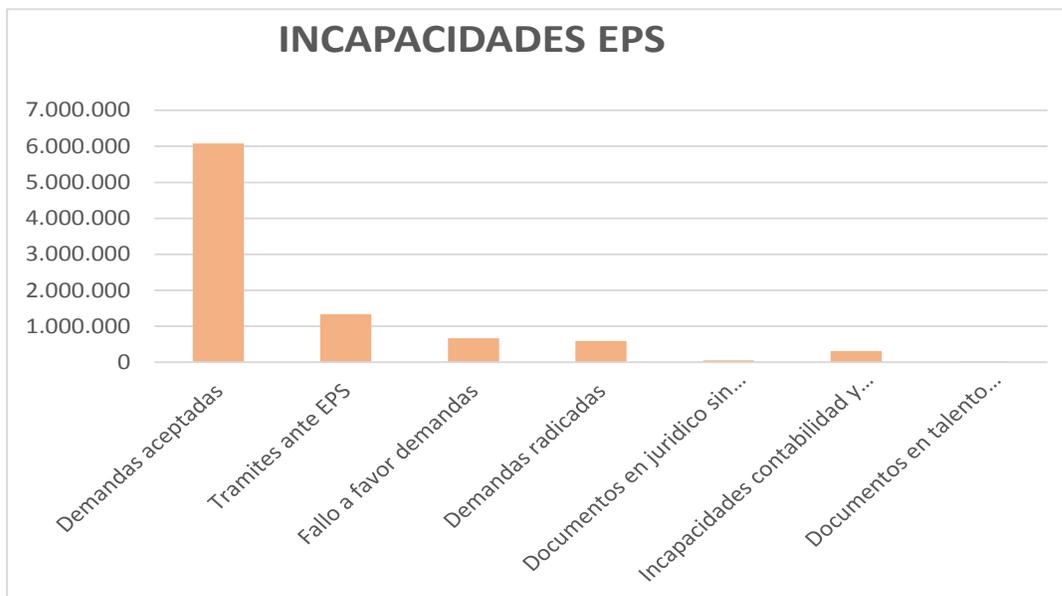
7. Resultados de auditoría

La verificación realizada con base a los soportes físicos que reposan en las carpetas de servidores y ex servidores de APC-Colombia, en conjunto con los estados contables con corte a 30 de abril de 2019, determina los siguientes aspectos:



7.1 CONSOLIDADO INCAPACIDADES EPS:

TRAMITE INCAPACIDADES	VALOR	% Representación
Demandas aceptadas	6.080.640	67,1
Tramites ante EPS	1.332.166	14,7
Fallo a favor demandas	666.851	7,4
Demandas radicadas	595.088	6,6
Documentos en juridico sin cobro coactivo	57.801	0,6
Incapacidades contabilidad y talento humano	311.671	3,4
Documentos en talento humano	24.116	0,3
TOTAL	9.068.333	100,0
TOTAL MILLONES	9,1	



De acuerdo con la información registrada, se observa que el valor de mayor representación corresponde a demandas aceptadas ante la Superintendencia Nacional de Salud ascendiendo al valor de \$6.080.640 equivalente al 67,1% con respecto al total de las incapacidades. Prosigue en su orden descendente las incapacidades que se encuentran en trámite ante las EPS con un indicativo de 14,7%.

Se precisa, que dentro del conjunto de las incapacidades se encuentra una demanda fallada a favor de APC – Colombia, que representa el 7,4% del total de las incapacidades en trámite.



Se evidenciaron demandas radicadas ante la Superintendencia Nacional de Salud por importe de \$595.088, cifra equivalente al 6,6% del total de incapacidades en trámite.

Se constata en jurídica documentación que aún no se ha iniciado trámite coactivo y/o persuasivo por encontrarse en aclaración del valor de la acreencia, los cuales representan el 0,6% del total de las incapacidades.

Se evidencio incapacidades debidamente verificadas entre Talento Humano y el proceso financiero (contabilidad) por valor de \$311.671, equivalente al 3,4% del total de las incapacidades.

Finalmente, se confronta documentación con el proceso de Gestión Talento Humano de un funcionario, que representa el 0,3% del total de las incapacidades.

7.1.1 INCAPACIDADES DEMANDAS ACEPTADAS:

Consecutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Fecha documento demanda	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapacidad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Valor Incapacidad	% Representacion
30-abr-19												
DEMANDAS ACEPTADAS												
1	SALUD TOTAL	CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ	31.422.636	FUNCIONARIA	29-dic-17	02-dic-16	09-mar-17	8	782	2,17	1.154.000	12,7
2	COOMEVA	ANA MARIA CHAPARRO TORO	31.321.507	EXFUNCIONARIA	24-ene-19	30-jun-14	17-jul-14	18	1.748	4,86	1.789.303	19,7
3	COOMEVA	MANUEL ENRIQUE TRUJILLO SAAD	1.129.564.756	FUNCIONARIO	24-ene-19	21-ago-15	28-ago-15	8	1.341	3,73	744.971	8,2
4	COOMEVA	GABRIEL FELIPE PEREZ CHAPARRO	80.137.119	EXFUNCIONARIO	24-ene-19	01-ago-13	20-ago-13	20	2.079	5,78	1.630.834	18,0
5	CAFESALUD/ EN 2018 SALUDCOOP	CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ REPIZO	1.075.539.482	EXFUNCIONARIO	24-ene-19	23-nov-16	02-dic-16	10	879	2,44	761.532	8,4
SUB TOTAL											6.080.640	67,1
TOTAL MILLONES											6,1	67,1

Se constató conforme a relación precedente, las demandas aceptadas ante la Superintendencia Nacional de Salud corresponden a 5 (Cinco) servidores y/o ex servidores de APC – Colombia, valorado en \$6,1 millones, equivalente al 67,1% del total de las incapacidades.

Se determina una edad de cartera superior a 2 años y la aceptación de las demandas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud es de fecha reciente, dado que una corresponde al 29 de diciembre de 2017 y las 4 (Cuatro) restantes se formalizaron el 24 de enero de 2019.



7.1.2 INCAPACIDADES TRAMITES ANTE EPS:

Consecutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Fecha tramite en EPS	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapacidad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Valor Incapacidad	% Representación
30-abr-19												
TRAMITES ANTE EPS												
1	COOMEVA	HERNAN ALONSO LOTERO ROJAS	75.066.936	VACANCIA TEMPORAL	05-jun-18	14-feb-18	23-feb-18	10	431	1,20	951.922	10,5
1	COOMEVA	HERNAN ALONSO LOTERO ROJAS	75.066.936	VACANCIA TEMPORAL	05-jun-18	25-feb-18	27-feb-18	3	427	1,19	149.950	1,7
2	CRUZ BLANCA	DIANA ALEXANDRA BRICEÑO SIERRA	52.225.959	FUNCIONARIA	27-abr-18	10-jul-17	15-jul-17	6	654	1,82	230.294	2,5
TOTAL											1.332.166	14,7
TOTAL MILLONES											1,3	14,7

Conforme a verificación documental, se determinó oficios y tramites antes las EPS, con el objeto de iniciar gestiones de cobro de las incapacidades.

En referencia al funcionario en vacancia temporal, Hernán Alonso Lotero Rojas, se evidenció último trámite oficio APC 2018110001573 del 16 Noviembre 2018 emitido por la asesora con funciones de gestión jurídica, Diana del Pilar Morales Betancourt, dirigido al Director Administrativo y Financiero, Carlos Augusto Castaño Charry donde se informa que en fecha del 5 de junio del 2018 se radico directamente en la EPS, derecho de petición para el pago de las incapacidades adeudadas, y aun no se tiene respuesta de la EPS.

En lo concerniente a la funcionaria Diana Alexandra Briceño Sierra, se constata reporte comprobante operación del 27 de diciembre de 2017, de consignación por valor de \$230.294 por parte de Cruz Blanca a la 101 Cámara de Representantes y conforme a oficio del 27 de abril del 2018 radicado APC 20181100007211 se requirió a la EPS para corrección de código de portafolio y proceda con el pago de la incapacidad, y aun no se tiene respuesta de la EPS.

Se observa edad de cartera superior de un año sin superar los dos años, y dichas incapacidades en trámite ante las EPS representan un indicativo de 14,7% del total de las incapacidades.

7.1.3 INCAPACIDADES FALLO A FAVOR DEMANDA:

Consecutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Fecha notificación fallo a APC	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapacidad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Valor Incapacidad	% Representación	Valor Fallo
30-abr-19													
FALLO A FAVOR DEMANDAS													
1	MEDIMAS/ Antes CAFESALUD	GIANNINA SANTIAGO CABARCAS	52.815.276	EXFUNCIONARIA	29-mar-19	09-jun-13	16-jun-13	8	2.144	5,96	666.851	7,4	1.089.945
SUB TOTAL											666.851	7,4	1.089.945
TOTAL MILLONES											0,7	7,4	1,1



De acuerdo con la información precedente, se confirmó fallo de demanda a favor de APC – Colombia, a nombre de la exfuncionaria Giannina Santiago Cabarcas, por valor de \$666.851, cifra que representa 7,4% del total de las incapacidades.

El fallo a favor de APC – Colombia, se notificó a la entidad el día 29 (Veintinueve) de marzo de 2019.

7.1.4 INCAPACIDADES DEMANDAS RADICADAS:

Consecutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Fecha documento demanda	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapacidad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Valor Incapacidad	% Representación
DEMANDAS RADICADAS												
1	COOMEVA	FRANCY LORENA OSPINA MUÑOZ	24.870.974	FUNCIONARIA	20-abr-18	07-may-17	12-may-17	6	718	1,99	357.283	3,9
2	COOMEVA	LUCENA DEL CARMEN VALENCIA GIRALDO	24.332.384	FUNCIONARIA	20-abr-18	08-ago-17	11-ago-17	4	627	1,74	237.805	2,6
TOTAL											595.088	6,6
TOTAL MILLONES											0,6	6,6

Con respecto a las funcionarias Francy Lorena Ospina Muñoz y Lucena del Carmen Valencia Giraldo, se evidencia gestión conforme a documento según radicado APC 20181100007191 del 20 de abril de 2018 ante la Superintendencia Nacional de Salud de solicitud de reconocimiento y pago de las incapacidades adeudadas, acorde con lo manifestado por los responsables de la actividad, a la fecha no hay respuesta por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Con respecto al total de las incapacidades, las que pertenecen a incapacidades por demandas radicadas ante Superintendencia Nacional de Salud, constituyen el 6,6%.

7.1.5 INCAPACIDADES EN JURIDICO SIN COBRO COACTIVO:

Consecutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapacidad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Valor Incapacidad	% Representación	
DOCUMENTOS EN JURIDICO SIN COBRO COACTIVO												
1	COOMEVA	HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ	32.775.668	FUNCIONARIO	10-may-18	12-may-18	3	353	0,98	57.801	0,6	
TOTAL											57.801	0,6
TOTAL MILLONES											0,06	0,6

Se evidenció conforme a memorando radicado APC 20192000000013 del 3 de enero de 2019 enviado por el Director Administrativo y Financiero, Carlos Augusto Castaño Charry dirigido a la asesora con funciones jurídicas, Diana del Pilar Morales Betancourt, solicitud de proceder a efectuar el cobro jurídico para el pago de la incapacidad adeudada.



Las incapacidades en jurídico sin cobro coactivo, constituyen el 0,6% del total de las incapacidades.

7.1.6 INCAPACIDADES CONTABILIDAD Y TALENTO HUMANO:

Consecutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Fecha contabilidad Talento Humano	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapacidad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Valor Incapacidad	% Representacion
INCAPACIDADES CONTABILIDAD Y TALENTO HUMANO												
1	COMPENSAR	SANDRA PATRICIA GARZON ROJAS	52.021.776	FUNCIONARIA	31-dic-18	15-sep-18	17-sep-18	3	225	0,63	107.914	1,2
2	SANITAS	DIANA PINZON GOMEZ	53.074.128	FUNCIONARIA	30-abr-19	14-ene-19	16-ene-19	3	104	0,29	105.257	1,2
3	FAMISANAR	SONIA PATRICIA CESPEDES SIERRA	52.323.422	FUNCIONARIA	30-abr-19	16-ene-19	18-ene-19	3	102	0,28	62.346	0,7
4	CRUZ BLANCA	DIANA ALEXANDRA BRICEÑO SIERRA	52.225.959	FUNCIONARIA	30-abr-19	14-feb-19	16-feb-19	3	73	0,20	36.154	0,4
TOTAL											311.671	3,4
TOTAL MILLONES											0,3	3,4

Conforme a relación precedente, se constató incapacidades debidamente coordinadas entre el proceso financiero (contabilidad) y el proceso de gestión del Talento Humano, por valor de \$311.671 que representa el 3,4% del total de las incapacidades.

Acorde a información suministrada por el coordinador grupo de gestión talento humano, Julio Cesar Cadavid Gómez, la incapacidad de la funcionaria Sandra Patricia Garzón Rojas con el importe de \$107.914 no será reconocida por parte de la EPS Compensar por ser atendido por médico no adscrito a la EPS y por lo tanto se procederá a efectuar el reintegro de la incapacidad a cargo de la funcionaria.

7.1.7 INCAPACIDADES EN TALENTO HUMANO:

Consecutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapacidad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Valor Incapacidad	% Representacion	
DOCUMENTOS EN TALENTO HUMANO												
1	COOMEVA	FRANCY LORENA OSPÍNA MUÑOZ	24.870.974	FUNCIONARIA	07-may-17	12-may-17	6	718	1,99	24.116	0,3	
TOTAL											24.116	0,3
TOTAL MILLONES											0,0	0,3

Se constató, en comunicado con radicación APC 20182000003821 de fecha 07 (Siete) de marzo de 2018 emitido por parte del Coordinador Grupo de Gestión Talento Humano, Julio Cesar Cadavid Gómez dirigido a la EPS Coomeva, para que: ***“procedan no solo al reconocimiento de la incapacidad tantas veces solicitada, sino que también reconozca y pague el reajuste salarial de conformidad con lo dispuesto en el decreto 999 de 2017, que efectivamente APC – Colombia, reportó tal como se evidencia en las planillas integradas de autoliquidación de aportes de mayo de 2017, que se adjuntan con la presente”***.

Conforme a lo anterior, se determina que hace falta informar a la asesora con funciones jurídicas de APC – Colombia adjuntando los soportes, el valor de la acreencia por



concepto de reajuste salarial, y dado a que como se constató con anterioridad, el valor de la acreencia de la incapacidad sin retroactivo ya se encuentra radicada ante la Superintendencia Nacional de Salud conforme a documento según radicado APC 20181100007191 del 20 de abril de 2018.

7.2 ASPECTOS CONTABLES INCAPACIDADES:

7.2.1 INCAPACIDADES SALDOS NO COINCIDENTES:

Conse cutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Tramite incapacidad	Fecha tipo tramite	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapaci dad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Valor Incapacidad	Valor Contable	Diferencia
INCAPACIDADES SALDOS NO COINCIDENTES														
1	SALUD TOTAL	CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ	31.422.636	FUNCIONARIA	Demanda aceptada	29-dic-17	02-dic-16	09-mar-17	8	782	2,17	1.154.000	1.154.400	-400
2	COOMEVA	FRANCY LORENA OSPINA MUÑOZ	24.870.974	FUNCIONARIA	Demanda radicada	20-abr-18	07-may-17	12-may-17	6	718	1,99	357.283	0	357.283
2	COOMEVA	FRANCY LORENA OSPINA MUÑOZ	24.870.974	FUNCIONARIA	Documentos en Talento Humano		07-may-17	12-may-17	6	718	1,99	24.116	24.116	0
3	CRUZ BLANCA	DIANA ALEXANDRA BRICEÑO SIERRA	52.225.959	FUNCIONARIA	Tramites ante EPS	27-abr-18	10-jul-17	15-jul-17	6	654	1,82	230.294	230.285	9
SUB TOTAL												1.765.693	1.408.801	356.892
TOTAL MILLONES												1,8	1,4	0,4

Evaluado los saldos de las incapacidades conforme a la documentación soportes verificados en jurídica, y en Talento Humano y cotejado con el proceso financiero (contabilidad), se determinó diferencia en los funcionarios previamente relacionados.

Se observa diferencia de \$-400, Claudia Rivera Bermúdez donde se determina que el valor de la incapacidad conforme a su trámite actual se encuentra clasificada como demanda aceptada ante la Superintendencia Nacional de Salud por valor de \$1.154.000 y el valor que se reportó a contabilidad según cuadro control de incapacidades se valoró en \$1.154.400, siendo conducente tomar medida de ajuste por parte de Talento Humano y con el proceso financiero (contabilidad).

El valor no coincidente de la funcionaria Francy Lorena Ospina por valor de \$357.283, cuyo trámite se halla como demanda radicada ante la Superintendencia Nacional de Salud, se constató que esté valor figura registrado en el aplicativo de nómina Sara y se evidenció que no está incorporado dicho saldo en los estados contables y en lo referente al valor concordante de \$24.116 acreencia que corresponde a reajuste salarial de 2017, se determina que hace falta informar a la asesora con funciones jurídicas de APC – Colombia adjuntando los soportes para que se proceda con el cobro coactivo.

La diferencia de \$9, originada en la funcionaria Diana Alexandra Briceño, se constató que el valor liquidado según comprobante operación del 27 de diciembre de 2017, quedó valorado en \$230.294 por parte de Cruz Blanca y consignado por error al beneficiario 101 Cámara de Representantes.



7.2.2 SALDO INCAPACIDADES POR EPS AL 30 DE ABRIL DE 2019:

SALDO INCAPACIDADES POR EPS A 30 DE ABRIL DE 2019	SALDO SOPORTES	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
CAFESALUD	761.532	1.428.383	-666.851
COMPENSAR	107.914	107.914	0
COOMEVA	5.943.985	5.586.702	357.283
CRUZ BLANCA	266.448	266.439	9
FAMISANAR	62.346	62.346	0
MEDIMAS	666.851	0	666.851
SALUD TOTAL	1.154.000	1.154.400	-400
SANITAS	105.257	105.257	0
TOTAL	9.068.333	8.711.441	356.892
TOTAL MILLONES	9,1	8,7	0,4

Conforme a la verificación realizada a la documentación y soportes, se determina diferencia de saldos a reclasificar entre las EPS Cafesalud y Medimas, originado en la exfuncionaria Giannina Santiago Cabarcas, que a partir del 2019 queda afiliada a Medimas.

La diferencia de \$357.283 de Coomeva, corresponde a la funcionaria Francy Lorena Ospina cuya incapacidad se encuentra en trámite de demanda radicada en la Superintendencia Nacional de Salud.

Cruz Blanca refleja diferencia de \$9, según incapacidad de la funcionaria Diana Alexandra Briceño, por efecto a que la EPS la valúo en \$230.294 y consignó por error al beneficiario 101 Cámara de Representantes.

En lo pertinente a Salud Total la diferencia de \$-400, se motivó en la incapacidad de la funcionaria Claudia Rivera Bermúdez, constatando que Jurídica radicó demanda ante la Superintendencia Nacional de Salud por valor de \$1.154.000.

Es de anotar, para mayo 2019 el saldo que viene a abril 30 de 2019, se debe retraer la suma de \$107.914, correspondiente a la incapacidad de la funcionaria Sandra Patricia Garzón Rojas, quien deberá reintegrar el valor de la incapacidad por no ser reconocida por parte de la EPS compensar y por lo tanto, el saldo de las incapacidades quedan valoradas con un coste de \$8.960.419.

7.3 EVALUACION DETERIORO DE CARTERA:



Consecutivo	ENTIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	CONDICION FUNCIONARIO	Fecha Inicio Incapacidad	Fecha final Incapacidad	Dias Incapacidad	DIAS CARTERA	AÑOS CARTERA	Funcionario Contabilidad	Valor EPS contabilidad	Funcionario Soporte	Valor EPS Soporte	Diferencia Deterioro	Recuperación cartera DETERIORO
								30-abr-19			Deterioro Abril 2019	Deterioro Abril 2019	Deterioro Abril 2019		
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR															
1	SALUD TOTAL	CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ	31.422.636	FUNCIONARIA	02-dic-16	09-mar-17	8	782	2,17	1.160.893	1.160.893	1.154.000	1.154.000	-6.893	6.893
2	COOMEVA	FRANCY LORENA OSPINA MUÑOZ	24.870.974	FUNCIONARIA	07-may-17	12-may-17	6	718	1,99	24.116	9.777.651	24.116	4.784.312		
2	COOMEVA	FRANCY LORENA OSPINA MUÑOZ	24.870.974	FUNCIONARIA	07-may-17	12-may-17	6	718	1,99	0		357.283		357.283	
3	COOMEVA	LUCENA DEL CARMEN VALENCIA GIRALDO	24.332.384	FUNCIONARIA			0		0,00	5.350.622		0		-5.350.622	5.350.622
3	COOMEVA	LUCENA DEL CARMEN VALENCIA GIRALDO	24.332.384	FUNCIONARIA	08-ago-17	11-ago-17	4	627	1,74	237.805		237.805			
4	COOMEVA	ANA MARIA CHAPARRO TORO	31.321.507	EXFUNCIONARIA	30-jun-14	17-jul-14	18	1.748	4,86	1.789.303		1.789.303			
5	COOMEVA	GABRIEL FELIPE PEREZ CHAPARRO	80.137.119	EXFUNCIONARIO	01-ago-13	20-ago-13	20	2.079	5,78	1.630.834		1.630.834			
6	COOMEVA	MANUEL ENRIQUE TRUJILLO SAAD	1.129.564.756	FUNCIONARIO	21-ago-15	28-ago-15	8	1.341	3,73	744.971		744.971			
7	MEDIMAS/ Antes CAFESALUD	GIANNINA SANTIAGO CABARCAS	52.815.276	EXFUNCIONARIA	09-jun-13	16-jun-13	8	2.144	5,96	666.851		666.851	666.851		
8	CAFESALUD	CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ REPIZO	1.075.539.482	EXFUNCIONARIO	23-nov-16	02-dic-16	10	879	2,44	761.532	1.428.383	761.532	761.532		
TOTAL										12.366.927	12.366.927	7.366.695	7.366.695	-5.000.232	5.357.515
TOTAL MILLONES										12,4	12,4	7,4	7,4	-5,0	5,4

Confrontado el saldo del deterioro de la cartera en el Estado Financiero se estableció diferencia con los documentos soportes de mayor valor registrado en la cuenta de deterioro de cartera por una cuantía neta de \$-5.000.232, presentando por el no registro de cartera recuperada y/o pagada de las EPS Salud Total y Coomeva, pagos que se realizaron en abril del 2018 por valor de \$5.357.515, y se constató la no inclusión del registro de incapacidad a cargo de Coomeva por valor de \$357.283.

El registro de la recuperación de cartera que asciende a \$5.357.515, no incluida en la vigencia del 2018 conforme al instructivo número 001 del 18 de diciembre de 2018 numeral 3 de la Contaduría General de la Nación, se debe efectuar en el 2019 como contrapartida en la cuenta 3109, cuya preceptiva indica:

“RECLASIFICACIÓN DE SALDOS PARA LA INICIACIÓN DEL PERIODO CONTABLE DEL AÑO 2019

Al inicio del periodo contable del año 2019, las entidades públicas realizarán la siguiente reclasificación:...

b) los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3.1.45 y 3.2.68 - IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.”

En lo referente a la incapacidad de Francly Lorena Ospina por importe de \$357.283 no contabilizada en la vigencia del 2018, en el 2019 se debe realizar afectando en el crédito la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar y como contrapartida debito la cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, debido a que también se omitió el registro de la cuenta deudora.



Evaluado la materialidad del valor de la corrección se verifica conforme al manual de políticas contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros, pagina 25:

“Materialidad o importancia relativa

APC - COLOMBIA define la materialidad para cada elemento de los estados financieros según el principio de relevancia de la siguiente manera:

5% sobre la cuenta 1620”

Se determina que es una partida inmaterial, y conforme a cual periodo se debe registrar la corrección de errores sean materiales o no, se debe registrar en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este (Pagina 34 manual de políticas contables).

Acorde a la las políticas contables de APC - COLOMBIA se discriminara la información a revelar para cada transacción, en “las notas estados financieros,... también revelara información sobre las variaciones en las partidas que supere el 10%.” (Pagina 31 manual de políticas contables), por lo tanto, se sugiere se revele la corrección encontrada del saldo de las cuentas deudoras por manejo de las incapacidades.

Al evaluar la presentación de la información a la Contaduría General de la Nación del periodo enero a marzo del 2019, el saldo deudor de las incapacidades con su respectivo deterioro quedo clasificado como saldo final corriente y confrontada la edad de la cartera es superior a 12 meses, lo que implica una clasificación como saldo no corriente.

Valor agregado de la auditoría a Incapacidades

Como resultado de la auditoría practicada por control interno a la cuenta de incapacidades, se realizó actividad de conciliación entre las coordinaciones de talento humano y financiera y como testigo de la actuación el asesor con funciones de control interno y el auditor contratado (contador). Lo que permitió que con el resultado de la auditoría, la entidad asegure razonabilidad de la información financiera y contable, así como la de definir compromisos para mantener la veracidad y calidad de la información. Ver anexo. Formato Acta de Reunión.

8. Recomendaciones

- Fortalecer la actividad de conciliación de saldos y movimientos de manera oportuna y efectiva entre la coordinación de gestión de talento humano y la coordinación financiera, para evitar situaciones como las señaladas en el presente informe y que evidencia debilidades en la comunicación y coordinación de la gestión. Por tal razón, se deben formular acción de mejora en el Plan con la Contraloría para



eliminar causas e informar a la dirección general sobre la situación de no cierre de la mejora suscrita.

- Adicional y como resultado de la anterior, ejecutar actualización y verificación mensual a la información de las incapacidades relacionadas en la matriz de seguimiento donde se determina por cada incapacidad su valor, el estado del trámite, el periodo que abarca la incapacidad, el nombre del funcionario, nombre de la entidad o EPS, los periodos de las incapacidades, fecha del último trámite realizado, descripción del tipo de incapacidad y conforme a la edad de la cartera evaluar el deterioro de la cartera.

Mediante este instrumento de control se socializa entre los procesos de Gestión de Talento Humano, proceso Jurídico y proceso financiero (contabilidad), con el objeto de estar informado y evitar de esta manera el cruce de información solicitando el estado actual de las incapacidades.

- Es pertinente establecer como política no autorizar incapacidades que se considere sea probable su no aceptación por parte de la EPS, como son las que corresponden a atenciones por médicos no adscritos a la red de la EPS.
- Se recomienda evaluar por parte de Jurídica con base a la conciliación y actualización del estado del trámite de las incapacidades, se proceda a realizar gestión para conocer el estado actual de las incapacidades ante las EPS y la Superintendencia Nacional de Salud.
- Evaluar en la presentación de los estados contables a la Contaduría General de la Republica la clasificación del saldo de los deudores y del deterioro de la cartera como saldo no corriente.

ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES
Asesor con Funciones de Control Interno.

Elaboró: Luis German Vega Holguin – Contratista Control Interno



Anexo. Acta de Reunión

 El futuro es de todos		APC Colombia Agencia Presidencial de Cooperación Internacional		FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
/Reunión/Comité		VERIFICACION DE SALDOS DE INCAPACIDADES Y DETERIORO CON CORTE 31 DE MAYO DE 2019			
Fecha		06-06-2019		Acta No. 1	
ASISTENTES					
NOMBRE		CARGO			
Julio Cesar Cadavid Gómez		Profesional Especializado con funciones de Coordinador de Grupo Talento Humano			
Alex Alberto Rodríguez		Asesor con funciones de Control Interno			
Oscar Miguel Diaz Romero		Profesional Especializado con funciones de Coordinador de Grupo de Gestión Financiera.			
TEMAS A TRATAR					
1. Desarrollo de la conciliación de las cuentas contables de Incapacidades y Deterioro.					
DESARROLLO DE LA REUNION					
<p>Para garantizar la consistencia de la información financiera de la APC- Colombia, se reunieron el Profesional Especializado con funciones de Coordinador de Grupo Talento Humano y el Profesional Especializado con funciones de Coordinador de Grupo de Gestión Financiera, para conciliar la información contable del aplicativo SIIF Nación II Vs la información del Grupo de trabajo de Talento Humano del software SARA, como sistema auxiliar para el manejo de nómina a corte 31 de mayo de 2019, con el fin de identificar las diferencias y sus causas para evidenciar saldos reales que conforman los Estados Financieros de APC-Colombia.</p>					
<p>1. Desarrollo de la conciliación cuentas de balance – de Incapacidades y Deterioro</p> <p>El Grupo de Gestión Financiera envió el reporte de los saldos de Incapacidades a 31 de mayo de 2019, del sistema SIIF NACION II, al Grupo de Talento Humano, con el fin de revisar la consistencia entre los dos aplicativos.</p>					
					
<small>Carrera 10 N°97A-13, Piso 6, Torre A Bogotá – Colombia. Conmutador (57 1) 601 24 24. www.apccolombia.gov.co</small>					
<small>1 de 3</small>					



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

A la verificación de los saldos consolidados de las cuentas de Incapacidades y Deterioro se evidenció diferencias entre los saldos, por lo tanto; se hizo necesario que los funcionarios de talento humano realizaran un análisis adicional mediante la hoja de cálculo Excel entregado al grupo de gestión financiera mediante correo electrónico.

2. Incapacidades:

A la fecha 31 de mayo de 2019, se informa el saldo de las incapacidades registradas en la cuenta 138426001 (Pago por cuenta de Terceros), en el aplicativo SIIF NACION II, de acuerdo a lo informado por el Grupo de talento humano, así:

Identificación	Descripción	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	499.820,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	323.741,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	1.154.000,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	105.257,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	62.346,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	761.532,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	5.943.985,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	1.801.289,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	266.448,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	666.851,00
TOTALES:		11.585.269,00

3 Deterioro:

A la fecha 31 de mayo de 2019, se informa el saldo de deterioro en la cuenta 13869001 (Otras Cuentas por Cobrar), registradas en el aplicativo SIIF NACION II, de acuerdo a lo informado por el Grupo de talento humano, así:



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

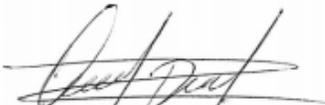
FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Identificación	Descripción	Saldo Final
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	-1.154.000,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	-761.532,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	-4.784.312,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S	-666.851,00
TOTALES:		-7.366.695,00

COMPROMISOS:

1. Mensualmente se enviará mediante correo electrónico al Grupo de Talento humano el registro, automático que hace el aplicativo SIIF Nación, con la cuenta de Incapacidades registradas a nombre del respectivo funcionario, como esta parametrizado en el aplicativo SIIF Nación.
2. Mensualmente el Grupo Financiero recibirá mediante correo electrónico procedente del Grupo de Talento humano, el análisis del consolidado de incapacidades, relacionando su registro teniendo en cuenta que, si la incapacidad es hasta por dos días, se llevará al gasto, y la diferencia corresponderá a una cuenta cobrar a la entidad prestadora del servicio.
3. Se harán los registros contables pertinentes, en el aplicativo SIIF Nación, con el fin de conciliar los saldos entre las dos dependencias.
4. Anexos reportes de SIIF NACION


JULIO CÉSAR CADAVID
Coordinador Talento Humano


OSCAR MIGUEL DÍAZ
Coordinador Financiero


ALEX ALBERTO RODRIGUEZ
Asesor con Funciones de Control Interno



Reporte Auxiliar Contable Por Tercero

Usuario Solicitante: 43507
Unidad ó Subunidad: 02-09-00
Ejecutora Solicitante:

MHodiaz
AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE
COLOMBIA, APC - COLOMBIA

Fecha y Hora Sistema: 2019-06-07 12:23:00

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2019-01-01 Fin: 2019-05-31

Entidad Contable Publica 923272432 AGENCIA
PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE
COLOMBIA

Posición Catálogo Institucional 02-09-00
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA

Código Contable 138426001
Pago por cuenta de terceros

Identificacion	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	107.914,00	969.244,00	577.338,00	499.820,00
TER 860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	0,00	323.741,00	0,00	323.741,00
TER 52524238	JENY PATRICIA GUTIERREZ ROPERO	0,00	776.977,00	776.977,00	0,00
TER 800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	1.154.400,00	0,00	400,00	1.154.000,00
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	0,00	255.372,00	150.115,00	105.257,00
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	49.647,00	62.346,00	49.647,00	62.346,00
TER 800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1.428.383,00	0,00	666.851,00	761.532,00
TER 805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	5.586.702,00	357.283,00	0,00	5.943.985,00
TER 830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	0,00	2.095.607,00	294.318,00	1.801.289,00
TER 830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	230.285,00	36.163,00	0,00	266.448,00
TER 79516886	LUIS FERNANDO MELO DIAZ	0,00	263.179,00	263.179,00	0,00
TER 52225959	DIANA ALEXANDRA BRICEÑO SIERRA	0,00	346.597,00	346.597,00	0,00
TER 32775668	HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ	0,00	562.297,00	562.297,00	0,00
TER 80194910	FELIPE JOSE VALENCIA BITAR	0,00	1.185.870,00	1.185.870,00	0,00
TER 52333321	SILVIA ROCIO GOMEZ SANDOVAL	0,00	485.611,00	485.611,00	0,00

Déjame 1 día 2



APC-COLOMBIA

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 02 – Fecha: octubre 31 de 2018

SIIF Nación		Reporte Auxiliar Contable Por Tercero		Usuario Solicitante:	43507	MHodiaz
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-09-00	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA
				Fecha y Hora Sistema:	2019-06-07 12:23:00	
Rango de Fechas de Registro:		Inicio: 2019-01-01	Fin: 2019-05-31			
TER 52420772	ANA MARIA BAUTE PAVAJEAU	0,00	450.322,00	450.322,00	0,00	
TER 1033697514	CIELO NATHALIA ELIZABETH LONDOÑO VELA	0,00	323.741,00	323.741,00	0,00	
TER 51879940	DIANA DEL PILAR MORALES BETANCOURT	0,00	584.445,00	584.445,00	0,00	
TER 36307085	MARIA VICTORIA LOSADA TRUJILLO	0,00	521.161,00	521.161,00	0,00	
TER 800251440	E.P.S. SANITAS S.A.	0,00	150.115,00	150.115,00	0,00	
TER 1015395609	RODRIGO BUSTAMANTE TROCHEZ	0,00	1.801.289,00	1.801.289,00	0,00	
TER 53074128	DIANA PINZON GOMEZ	0,00	706.475,00	706.475,00	0,00	
TER 52021776	SANDRA PATRICIA GARZON ROJAS	0,00	647.482,00	647.482,00	0,00	
TER 1098643552	YEINY PAOLA TARAZONA PRADA	0,00	111.832,00	111.832,00	0,00	
TER 79380900	JOSÉ BELARMINO GUAUQUE LEON	0,00	123.042,00	123.042,00	0,00	
TER 52323422	SONIA PATRICIA CESPEDES SIERRA	0,00	436.420,00	436.420,00	0,00	
TER 51994587	DORA LEONOR PEÑA ROJAS	0,00	1.624.415,00	1.624.415,00	0,00	
TER 901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	18.879,00	666.851,00	18.879,00	666.851,00	
TER 1026263083	JULIETH MILENA ARIAS TORRES	0,00	93.519,00	93.519,00	0,00	
TER 52423377	WINY LISSETTE ANAYA ALTAMAR	0,00	750.544,00	750.544,00	0,00	
	TOTALES:	8.576.210,00	16.711.940,00	13.702.881,00	11.585.289,00	



APC-COLOMBIA

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 02 – Fecha: octubre 31 de 2018



Reporte Auxiliar Contable Por Tercero

Usuario Solicitante: 43507 MHodiaz
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-09-00 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA
 Fecha y Hora Sistema: 2019-06-07 12:31:59

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2019-01-01 Fin: 2019-05-31

Entidad Contable Publica 923272432 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA

Posición Catálogo Institucional 02-09-00 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA

Código Contable 138690001
Otras cuentas por cobrar

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 890300625	COOP MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	0,00	19.555.302,00	19.555.302,00	0,00
TER 800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	0,00	1.167.786,00	2.321.786,00	-1.154.000,00
TER 800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	0,00	2.095.234,00	2.856.766,00	-781.532,00
TER 805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	0,00	5.350.622,00	10.134.934,00	-4.784.312,00
TER 830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	0,00	9,00	9,00	0,00
TER 52815276	GIANNINA SANTIAGO CABARCAS	-666.851,00	1.333.702,00	666.851,00	0,00
TER 24332384	LUCENA DEL CARMEN VALENCIA GIRALDO	-5.588.427,00	11.176.854,00	5.588.427,00	0,00
TER 80137119	GABRIEL FELIPE PEREZ CHAPARRO	-1.630.834,00	3.261.668,00	1.630.834,00	0,00
TER 31422636	CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ	-1.160.893,00	2.321.786,00	1.160.893,00	0,00
TER 31321507	ANA MARIA CHAPARRO TORO	-1.789.303,00	3.578.606,00	1.789.303,00	0,00
TER 1129564756	MANUEL ENRIQUE TRUJILLO SAAD	-744.971,00	1.489.942,00	744.971,00	0,00
TER 1075539482	CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ REPIZO	-761.532,00	1.523.064,00	761.532,00	0,00
TER 24870974	FRANCY LORENA OSPINA MUÑOZ	-24.116,00	48.232,00	24.116,00	0,00
TER 901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	0,00	0,00	666.851,00	-666.851,00
	TOTALES:	-12.366.927,00	52.902.807,00	47.902.575,00	-7.366.695,00

Página 1 de 1